

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 14 de febrero de 1989. — Número 32

Página 413

SUMARIO

	S	UMA
1.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABI	RIA
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Cultura, Educación y Deporte. – Expedientes para la declaración de bien de interés cultural a favor de la «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales; Dobres, juntamente con el barrio de Cucayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana; «Casa de los Chelines», en Castro Urdiales, y Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río	414
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. – Expedientes para construcción de viviendas en Obregón (Villaescusa) y Otañes (Castro Urdiales)	414
	4. Subastas y concursos	
4.2	Consejería de Presidencia. — Extravío de carta de pago	415
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública	415
	Variante autovía límite de la provincia de Vizca- ya - Castro Urdiales	415
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
1	1. Personal	
	Tresviso. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 .	417
	Cartes. – Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989 .	417
	3. Economía y presupuestos	
	Santander. – Deudores a la Hacienda Municipal .	417
	Castro Urdiales. – Deudores a la Hacienda Municipal	418
	Valdeolea. – Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988	419
	Selaya. – Expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto en vigor	419

Medio Cudeyo. – Exposición al público del padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1989	419
4. Otros anuncios	
Arnuero. – Licencia de apertura para bar- restaurante	419
Cobo y licencia para la instalación de dos tanques de gas propano	419
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Anuncios de subasta	
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 61/86	420
Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander. – Expediente número 533/87	420
2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
Juzgado de lo Social Número Tres de Santan- der. – Expediente número 37/89	421
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santan- der. – Expedientes números 1.157/86, 545/87, 702/85 y 702/85 bis, 549/87 y 2.274/84	421
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. – Expedientes números 162/88, 183/88 y 438/88	423
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Dos de Santander. – Expedientes números	121
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números	424
450/88, 553/88 y 136/88	425
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Cuatro de Santander. – Expedientes núme- ros 488/88, 684/88, 464/88, 31/87, 455/88 y	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-	426
mero Cinco de Santander. – Expedientes números 39/89 y 108/88	427
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelave- ga. – Expediente número 1.088/88	427
Juzgado de Distrito Número Uno de Santan- der. — Expedientes números 1.412/88 y 1.616/88 .	428
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.373/87 y 1.124/87	428

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Casa para Isidra del Cerro», en Castro Urdiales (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bus-

tamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de Dobres, juntamente con el barrio de Cucayo, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bus-

tamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Casa de Los Chelines», en Castro Urdiales (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación

y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bus-

tamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, a favor de Aldea de Ebro, Ayuntamiento de Valdeprado del Río (Cantabria) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de enero de 1989.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bus-

tamante.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3° del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Dolores Guadalupe Saiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Mercedes Loidi Prieto para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Otañes (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª

planta).

Santander, 18 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 175.742 pesetas correspondiente a la fianza definitiva constituida por «Suheca, S. A.», para la redacción de proyecto de red de distribución baja tensión a Alcomba, Barruelo, Mentera, Sota, Bustillo y Valle en el año 1983.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 1 de febrero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Juan Antonio Sámano Setién. Domicilio: Bárcena, Villacarriedo. Nombre del río o corriente: Pisueña.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Bárcena.

Término municipal y provincia: Villacarriedo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 47 metros cúbicos/día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 1 litro/segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 14 CV que impulsará el agua por una tubería a dieciocho aspersores. Toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villacarriedo o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1, 1º donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 30 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. D., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Obra: Clave 1-S-394.

Variante autovía límite de la provincia de Vizcaya-Castro Urdiales, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 136 al 149. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Finca	Titular	Domicilio
26-AMP-ARRD	José Martínez Gòmez	ONTON-LAS MIERESCASTRO URDIALES.
34-1	Julian Fernández de los Hoyos	San Julian de Musques SOMORROSTRO. 48550 VIZCAYA
34-1-ARRD	Julian Fernández de los Hoyos	San Julian de Musques SOMORROSTRO. 48550 VIZCAYA
49	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON CASTRO URDIALES.
55-1-COMPL	Josefa Villegas Ibrain Rpte: Dámaso Villegas Hurtado	ONTON CASTRO URDIALES.
76	Dámaso Villegas Hurtado	ONTON CASTRO URDIALES.
198-1	Jesús Sierra González	C/. La Rua, nº 3 CASTRO URDIALES.
202-AMP	José Ibarzabal Aguirre	Barrio Baldezana ONTON CASTRO URDIALES.
206	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
207	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
208	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
208-AMPL.	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
211	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
212	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
214	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
214-AMPL.	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO ÙRDIALES.
216-217	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
221-222	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.

Finca	Titular	Domicilio
223	' Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
224	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
24-AMP	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
25-ARRD	Eduardo García Valladolid	Saltacaballos-Mioño CASTRO URDIALES.
26	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
26-ARRD	José María Ibarbia González	Saltacaballos-Mioño CASTRO URDIALES.
27	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
27-AMPL	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
28	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
28-AMP	Junta Vecinal de Mioño	MIOÑO CASTRO URDIALES.
253	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
253-AMPL.	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
254 .	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
255	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
.55	Petra Pereda Quevedo	LUSA CASTRO URDIALES.
257	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
257-AMPL	Junta Veciņal de Lusa	LUSA CASTRO URDÍALES.
258 258-AMPL	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
259	Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
259-AMPL	Obra Benefica de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
267		LUSA CASTRO URDIALES.
274	José Ignacio Ruíz Palacio Anastasia Hormazabal García	SAMANO CASTRO URDIALES.
321-AMPL. 328	Hrdos. Isidro Ibarra Palacios Rpte: José Antonio Ibarra Herrán	SAMANO CASTRO URDIALES.
330;330-AMP y 330-COMPL	Hrdos. Petra Helguera Sierra Rpete: Raimundo Suarez Mendez	C/. Calixto Diez, nº 9,3º 48012 BILBAO.
331-AMPL	Rosario Zunzunegui Usarriaga	SAMANO CASTRO URDIALES.
342	Josefa Urrutia Herrán	Edificio Argenta, 7º-H CASTRO URDIALES.
347-AMP-ARRD	Antonio Villanueva Cirion	Barrio de Hornás, 60 SAMANO CASTRO URDIALES.
21	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal NOT. Aurelia Urbieta Torre	LA RAIGADA EL HAYA. 48550 VIZCAYA. OTAÑES CASTRO URDIALES.
26	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal NOT. Aurelia Urbieta Torre	LA RAIGADA EL HAYA 48550 VIZCAYA. OTAÑES CASTRO URDIALES.
27	Hrdos. de Laureano Incio NOT. Mª Teresa Incio Mendizabal	LA RAIGADA EL HAYA 48550 VIZCAYA. OTAÑES CASTRO URDIALES.
	NOT. Aurelia Urbieta Torre	
104	Teodoro Revuelta	ONTON CASTRO URDIALES.
131	DESCONOCIDO	
201-AMPL y 201-COMPL.	Modesto Emilio Murga Gurrea	ALLENDELAGUA CASTRO URDIALES.
201	Modesto Emilio Murga Gurrea	ALLENDELAGUA CASTRO URDIALES.
246-1	Hrdos. de José Llove	
272	Hrdos. de Portilla Llave	SAMANO CASTRO URDIALES.
273	Junta Vecinal de Lusa y Hnos. Muñecas Quiroga NOT. Junta Vecinal de Lusa	LUSA CASTRO URDIALES.
275	NOT. Marina Muñecas Quiroga DESCONOCIDO	LUSA CASTRO URDIALES.
279	Jesús García Iturbe	LUSA, nº 10 CASTRO URDIALES.
347-1	Antonio Villanueva Cirion	Bº Hornás, 60 SAMANO CASTRO URDIALES.
370	Florinda, Katisa y Mª Luisa Martínez Abascal	
370-AMPL y	NOT. Mª Luisa Abascal González	C/. Javier Echevarría, nº 14,3º CASTRO URDIALES
370-COMPL	Florinda, Katisa y Mª Luisa Martínez Abascal NOT. Mª Luisa Abascal González	C/. Javier Echevarría, nº 14,3º CASTRO URDIALES
391	Antonio Villanueva Cirion	Bº Hornás, 60 SAMANO CASTRO URDIALES.
Maria Tabus Selection and Maria Selection		

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Tresviso a 10 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cartes, 31 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de los expedientes de Contribuciones Especiales a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta Ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que el Ilmo. Sr. Alcalde, ha dictado, con esta fecha la siguiente resolución:

Aprobado por esta corporación el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por Obras de Mejora de Viales, se pone en conocimiento que: figura Vd. afectado como propietario o industrial del inmueble sito en las calles que a continuación es indican.

En cumplimiento de los articulos 62 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo - del expediente, incluida su liquidación, que se encuentra a su disposición en las 0-ficinas Municipales.

Lo que participo a Vd. a efectos de que ingrese en la Recaudación Municipal la - deuda tributaria en los siguientes términos y plazos:

El pago de la indicada cuota se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el Reglav

mento General de Recaudación (14-11-1.968).

A) Las deudas notificadas entre los dias l y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el dia 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Las deudas notificadas entre los dias 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el dia 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos se procederá sin más aviso al cobro de las deudas por via - de apremio, con el 20 por ciento de recargo.

Contra la presente liquidación podrán interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento y en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses,
contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso
de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición
sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro
que estime conveniente.

La interposición del recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite dentro del plazo de interposición, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, mas el interés legal de demora.

NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
2-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-10D	22.775
3-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-191z.	22.775
4-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-20Dr.	22.775
5-PQ Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-291z.	22.775
6-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-30Dr.	22.775
7-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-301z.	22.775
8-PQ Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-40Dr.	22.775
uez 9-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-49Iz.	22.775
	2-Po Garcia Lago 3-Po Garcia Lago 4-Po Garcia Lago 5-Po Garcia Lago 6-Po Garcia Lago 7-Po Garcia Lago	2-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-10D 3-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-10Iz. 4-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-20Dr. 5-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-20Iz. 6-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-30Dr. 7-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-30Iz. 8-P0 Garcia Lago Manuel Garcia Lago 1-40Dr.

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORT
Isaias Paredes Sanz	10-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-59Dr.	22.802
Isaias Paredes Sanz	11-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-59Iz.	22.802
TO THE SAME SEED OF THE PARTY O	12-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-60Dr.	22,802
	13-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 1-691z.	22.802
Viriane Raymonde Fachena		Manuel Garcia Lago 5-19C	15.037
	21-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-29A	15.037
	23-PO Garcia Lago 25-PO Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-29C	15.037
Rosalia Carracedo Oliden		Manuel Garcia Lago 5-39A Manuel Garcia Lago 5-39B	15.037
	27-P0 Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-39C	15.037
THE PROPERTY AND PARTY OF THE P	28-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-30D	15.037
Silvia Campo Ruiz	29-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-49Dr.	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF
Carolina Zapatero Huidobr	o 30-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-491z.	
	31-Po Garcia Lago	Manuel Garcia Lago 5-50Dr.	15.037
Soledad Aguilar Tremolla		Pa. Ruban Darib 2-391s.	5.058
	75-PP Garcia Lago	Pn. Rubén Dario 2-79Dr.	4.046
Lidia Blanco Hernandez		Pz. Rubén Dario 3-491z.	5.058
Leopoldo Huidobro Cavanil			5,058
	98-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 4-191z.	5.058
José T. Piñán Diaz-Caneja	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Pz. Rubén Dario 4-501z.	5.058
Visitación Campo Alvarado		Pz. Rubén Dario 7-109 Ct.	3.203
M.C. Casar Uribe-Echevarr		Pz. Rubén Dario 7-1191z. Pz. Rubén Dario 7-1591z.	3,034
M. Fernandez San Emeterio		Pr. Rubén Dario 7-199Ct.	3.034
N. Fernandez San Emeterio		Pz. Rubén Dario 7-99Dr.	2.191
E: Alvarez de Miranda Hora		Pz. Rubén Dario 8-119Ct.	3.203
	175-Pº Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 8-119Ct.	3.034
Crescencia Hernando Polo		Pz. Rubén Dario 8-59Dr.	2.191
José Malbts Gonzalez-Agal	iz 194-Pº Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 8-591z.	2.529
Ramón Gomez Pérez	199-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 8-79Dr.	2.191
Eugenio Martinez Hernandes		Pz. Rubén Dario 8-99Ct.	3,203
Pedro Gutierrez Abellanos		Pz. Rubén Dario 11-50Dr.	4.046
Manuel Mateos Santa Maria		Pr. Rubén Dario 11-60Dr.	4,046
	282-Pº Garcia Lago	Pr. Rubém Dario 13-29Dr.	9.779
Miguel Gonzalez Peña	289-PQ Garcia Lago	Pz. Rubên Dario 13-591z,	9.779
Gregorio Paunero Martin	291-PQ Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 13-691z.	
Alfonso Piris Lopez Dorigo Concepción Marín Saez		Pz. Rubén Dario 15-201z.	STATE OF THE PERSON NAMED IN
Dolores Lavin Gonzalez	320-Po Garcia Lago 321-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 15-50Dr.	OVER STATE OF STREET
Carlos Pascual Alonso	323-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 15-591z. Pz. Rubén Dario 15-691z.	
Emilio Garcia Botin	324-Po Garcia Lago	Pz. Ruběn Dario 15-79Dr.	
Gonzalo Terán Cieza	328-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16	38.779
Carlos Rodriguez Fastor	330-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16-B2	4.383
Emilio Molinero Mercado	332-Po García Lago	Pz. Rubén Dario 16-84	7.250
Nicanor Ibañez Caballero	333-PQ Garcia Lago	Pz. Ruběn Dario 16-85	7.755
Julio Gonzalez Alloza	339-Po Garcia Lago	Pz. Ruben Darto 16-Ec-I-6	5.058
Casimiro Carcoba Velasco	342-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16-Ec-B2	2,023,-
Marcelino Castanedo Miera	343-Po Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16-Ec-B3	1.686
Gervasio Campos Nombela	344-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16-Ec-B4	4.215
Marino Lozano Diaz	347-P0 Garcia Lago	Pz. Rubén Dario 16-Ec-B7	6.744
J.A. Echevarria Diaz Obreg Manuel Martinez Rioz	68-Trav. Pontejos	Pz. Rubén Dario 16-Ec-B9	3,372,-
	do-1144; funtejos	Bajada de Pontejos 3-R1.R	3.500
Antonio Maza Escallada	74-Tray. Pontejos	Bjda. Pontejos 3-Bl.B-89B	3.500
Fernando de la Lama Lôpez			6.433
		ciergo Santa Lucia 14-B.Iz	A STATE OF THE REAL PROPERTY.
Inocencio Alcalde Fdez.	29-Barrio Camino	Barrio Camino 8-10A	2.383
Javier Barroso Mateu	124-Antonio Lőpez	Antonio López 50-39Dr.	6.318
Santiago Picon Sarmiento	6-Palencia	Avenida Castros 4-30Dr.	26.080
Santiago Picon Sarmiento		Avenida Castros 4-30Dr.	26.080
Tomás Gonzalez Garcia	11-Palencia	Avenida Castros 4-501z.	26.080
Javier Fuente Quintana J. Gregorio Polverosa Hoyo	17-Palencia	Avenida Castros B	56.799
José Marcia Révillo	1-Travesia Eastros	Palencia 13-40Dr. Travesia Castros 11-	28.746
Carlos Monge Gutlerrez	22-Travesia Castros	Travesia Castros 15-19C	99.484
Casiano Cañas Velasco	25-Travesia Castros	Travesia Castros 15-29C	11.288
Luis Honge Gutierrez	26-Travesia Castros	Travesia Castros 15-39A	11.688
Manuel Castanedo Camus	27-Travesia Castros	Travesia Castros 15-30B	11.688
Jésős Hartin Lőpez	29-Travesia Castros	Travesia Castros 15-49A	11.688
Bjork Hertha	30-Travesia Castros	Travesia Castros 15-40H	11.688
Pilar Zoriosa Martin	33-Travesia Castros	Travesia Castros 15-59B	11.688
Amrelia Carro Gonzalez	35-Travesia Castros	Travesia Castros 15-60A	11.688
Teresa Gutierrez Calud	37-Travesia Castros	Travesia Castros 15-69C	11.288
Antonio Bello Delgado	41-Travesia Castros	Travesia Castros 16-19A	16.645
Ana Maria Pico Maoño	42-Travesia Castros	Travesia Castros 16-19B	16.645
Felipe Arteaga Revuelta	44-Travesia Castros	Travesia Castros 16-19D	16.645
Manuel Martin Pérez	47-Travesia Castros	Travesia Castros 16-20C	16.645
Basilio Canduela Rodriguez		Travesia Castros 16-20D	16.645
	49-Travesia Castros	Travesia Castros 16-39A	16.645
Concepción Pérez Villanueva Patra Fernandez Halavera		Travesia Castros 16-40A	16.645
	54-Travesia Castros		16.645
	56-Travesia Castros		16.645
	59-Travesia Castros	Travesia Castros 16-50C	16.645
	61-Travesia Castros		20.676
	63-Travesia Castros		10.480
	64-Travesia Castros		18.826
regorio Polvorosa del Moyo		Palencia 13-B	2.335
loisés Gómez Martinez	87-Travesia Castros	Palencia 13 -B	2.335

NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	DOMICILIO	IMPORTE
Ml Dolores Gonzalez Pola Su	a 91-Travesia Castros	Palencia 13-19Dr.	20.014
J. Manuel Gonzalez Cristoba		Palencia 13-20Dr.	20.014
Adela Blanco Abril	95-Travesia Castros	Palencia 13-39Dr.	20.014
Gregorio Polvorosa del Moyo		Palencia 13-49Dr.	20.014
	98-Travesia Castros	Palencia 13-491z.	19.844
Margarita Gómez Martinez	102-Travesia Castros	Travesia Castros 15-B	20.311
José de la Rosa Gonzalez	156-Navarra-Canarias	Malaga 4-Bj.Dr.	3.418
Encarnación Crespo Peña	34-Palencia	Palencia 3	162.534
Luis Trujeda Incera	54-Palencia	Palencia 9	232.441.
Carolina Conrado Villalba	57-Palencia	Palencia 13-B-Iz.	28.159.
Andrés Garcia Proculo	69-Palencia	Palencia 17-19A	35.339
Jaime Calderon Alonso	89-Travesia Castros	Palencia 13-B-Iz.	19.589.
Andrés Garcia Proculo	90-Travesia Castros	Palencia 13-39Iz.	1.655.
Antonio Fernandez Lőpez Antonio Fernandez Lőpez	96-Travesia Castros	Palencia 13-30Iz.	20.014.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Teodoro Zurita Rayón, Recaudador de Tributos Municipales del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que mas adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas, por el concepto de la Tasa de Alcantarillado y Canalones e Impto. Sobre Solares sin Edi ficar, están domiciliadas en el municipio de Castro-Urdiales.

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	IMPORTE
	1.985 y 1.987	3,296
Acebal Iñigo, M. Dolores	1.986 y 1.987	2.374
Alonso Huarte, M. Carmen	1.985 al 1.987	5.439
Alonso Zamora Agueda, M. Teresa	1.986 y 1.987	4.532
Alvarez Zomoza, Edelio	1.986	315
Arano Bengoechea, Ramón	1.986 y 1.987	1.338
Arberas Setien, Ester	1.985 al 1.987	6.051
Arranz Bengoechea, Jesus Arteaga Romero, Jose Antonio	1.985 al 1.987	1.005
Asela Mondragón, M. Soledad	1.985	1.085
Azcunaga Pascual, Alberto	1.985 al 1.987	546
Baldasua Pinedo, Fernando	1.985 al 1.987	12.840 5.022
Baranda Ruiz, Consuelo	1.985 al 1.987	92
Barrón Ortiz, Concepción	1.986 y 1.987	5.460
Bastard, Jacques	1.985 al 1.987	7.974
Berreteaga Goiri, Fernando	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	4.896
Bonilla Echevarria, Maria	1.985 al 1.987	6.885
Buzzaco Elizundia, Jose M.	1.986 y 1.987	3.566
Calvo Serna, Arsenio	1.985 y 1.986	1.346
Canga Gimenez Gutierrez	1.985 al 1.987	7.713
Cano Inestrillas, Adolfo	1.985 al 1.987	8.790
Catón Valdés, Victoriano Cavia Mardones, Jose M.	1.985 al 1.987	1.794
Cerviño González, Jaime	1.985 al 1.987	5.571
Cimiano Ergin, Manuel	1.986 y 1.987	2.634
Cornejo Cornejo, Urbano	1.985 al 1.987	2.604
Cousin Roger	1.986 y 1.987	2.468 111
Cruz Echevarria, Juan	1.985 al 1.987	6.105
Diego Armendariz, Mamima	1.985 al 1.987	4.872
Diez Rucabado, Enma	1.985 al 1.987	2.607
Echevarría Escribano, Enrique	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	4.731
Electromecánica Riu S.A.	1.986 y 1.987	1.630
Elorrieta Goiri, Miguel	1.985 al 1.987	7.419
Eugenio Orbajena, Antonio	1.985 al 1.987	3.465
Fernández Bómez, Manuela Fernández Gutierrez, Jose M. y Otros	1.985 y 1.986	3.356
Fernández Ubieta, Rogelio	1.986 y 1.987	2.570
Fundación Barquin Hermoso	1.985 al 1.987	642
Garmendia Gordabil, Santiago	1.985 y 1.987	5.844
Gil Hoz, Luis	1.986 y 1.987	1.068 5.216
Goitia Lezama, Jose Luis	1.986 y 1.987	5.316
Gómez Andrés, Domitila	1.986 y 1.987	1.995
Gómez Gutierrez, M. Jesus	1.985 al 1.987	3.186
González Nieto, Francisco	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	5.022
Granollers Icaran, Teresa	1.985 al 1.987	429
Gutierrez Cava, Jose	1.985 al 1.987	19,419
Gutierrez Garma, Fernando	1.985 al 1.987	654
Gutierrez Gutierrez, M. Vicenta	1.985 al 1.987	5.022
Gutierrez Sierra, Javier Herbert Pauly, Hans	1.986 y 1.987	1,824
Herrera Castillo, Concepción	1.985 al 1.987	16.341
Hoya Hedilla, Tomás	1.985 al 1.987	3.057
Ibaceta Lete, Pedro	1.985 al 1.987	3.255 6.738
Irusta Hoyos, Javier	1.985 al 1.987	9.162
Iturbe Goyenechea, Asunción	1.986 al 1.987	1.143
Jimenez Perano, Guadalupe	1.985 al 1.987	6.261
Jubete Portilla, Dolores	1.985 al 1.987 1.985 y 1.987	2.266
Lejarza Jauregui, Jose Luis	1.985 al 1.987	4.161
López Martinez, Emilio	1.985 al 1.987	2.970
López Martinez, Saturnino	1.985 al 1.987	534
Lozano Prosper, Jose	1.986 y 1.987	2.578
Lucianne Ceuilleta, Cristiane	1.985 al 1.987	285
Luño Macua, Martin		

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	IMPORTE
Madariaga Terrado, Pablo	1.985 al 1.987	1.662
Mambille Morales, M. Carmen	1.986 y 1.987	3.662
Marcos Castillo, M. Angeles	1.986 y 1.987	2.274
Marroquin Irastorza, Jose Luis	1.985 al 1.987	1.806
Martin Fernández, Jose	1.985 al 1.987	1.035
Martinez Aredechederra, Antonio	1.985 al 1.987	7.464
Martinez Arteaga, Gregorio	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	2.529
Martinez Barrón, Rosa	1.985 al 1.987	1.062
Martinez Hierro, M. Victoria	1.985 y 1.986	5.442
Martinez Lavin, Florentina Martinez Marcaida, Jose N.	1.985 al 1.987	1.470
Martinez San Emeterio, Luis Enrique		3.399
Martinez Osaba, Luis	985 al 1.987	5.607
Merodio López Ipiña, Emilio	1.985 al 1.987	7.431
Monasterio Rodriguez Macari Jovita	1.985	4.186
Moran Garcia, Teodoro	1.985 al 1.987	2.874
Nicolás Santos, Begoña	1.985 al 1.987	2.703
Olmos Coello, Carmen	1.985 al 1.987	7.920
Orella Ruiz, Juan Alberto	1.985 y 1.986	3.738
Ortiz Pradera, Jose Manuel	1.985 al 1.987	3.465 7.410
Pablo Aizpurua, Ramón	1.985 al 1.987	327
Pampin Uriagereca, J. Luis	1.985 al 1.987 1.986 y 1.987	244
Pardo Arroyo, Antonio	1.986 y 1.987	2.370
Pardo Gabancho, Ramona	1.986 y 1.987	368
Peña Gabancho, Emrique	1.986	1.306
Pereda Zarate, Josefina Pereda Ortiz Zarate, Luis	1.985 al 1.987	6.237
Pérez Benedi, Jose Antonio	1.985 al 1.987	7.182
Pérez Camino, Samuel	1.985 al 1.987	3.702
Pérez Cuadrado, Luis N.	1.986 y 1.987	1.772
Pérez Garin, Jesus	1.985 al 1.987	489
Pérez Mur, M. Reyes	1.985 al 1.987	576
Perfida Maza, Ramón	1.985 al 1.987	25.674
Portugal Mendiolagaray, Ricardo	1.985 al 1.987	10.443
Ratel, Francois	1.985 al 1.987	1.593
Renteria Campo, Rafael	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	5.946
Retuerto Saracho, Elisa	1.985 al 1.987	3.042
Robledo Villanueva, Jaime	1.986 y 1.987	3.100
Rodriguez Pardo, Josefa Rodriguez Revilla, Jesus M.	1.985 y 1.986	3.457
Ruchestain, Andrés	1.986 y 1.987	2.374
Ruiz López, Agustin	1.985 al 1.987	10.023
San Jose Amezaga, Javier	1.985 al 1.987	5,646
Sánchez Alarcos Acebal, Pedro	1.985 al 1.987	555
Santamaria Vega, Maria	1.985 al 1.987	522
Santiurde Valdivielso, Juan Antonio	1.985 y 1.986	442
Sarachaga Santiago, Antolino	1.985 al 1.987	981
Segura Gómez, Augusto	1.986 y 1.987	1.802 255
Sobrón Abajao, Carmen	1.985 al 1.987	1.602
Solana Menoyo, Alberto	1.985 al 1.987 1.985 al 1.987	6.702
Tamallo Cererols, Josefina	1.985 al 1.987	591
-Tellaeche Bilbao, Carmen	1.985 y 1.986	2.892
Tobal Martin, Jose Luis	1.985 al 1.987	9.543
Trade Hernández, Jose	1.985 al 1.987	423
Urquiano Alieta, Jesus	1.985 al 1.987	267
Vadillo López, Alfredo	1.985	1.869
Vega Bachiller, Jose Ignacio Ventosa Escobar, Eliseo	1.985 al 1.987	1.314
Viñals Dogen, Juan	1.985 al 1.987	240
Zamalloa Elorrieta, Francisco J.	1.985 al 1.987	4.167
Los Sujetos Pasivos que a continuaci puesto Sobre Solares sin Edificar.		sponden al Im
	1 006 - 1 097	99.859
Carranza Haza, Crisanto	1.986 y 1.987	23.966
Sanchez-Pando Maguregui, Begoña	1.987	153.767

	1.986 y 1.987	99.859
Carranza Haza, Crisanto	1.987	23.966
Sanchez-Pando Maguregui, Begoña	1.987	153.767
Terán Segurola, Mª Josefa	1.987	41.653
Urculo Diez, Mª Jesus	1.987	66.239
Zamalloa Irusta, Valeriano		

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron porel Sr. Alcalde y Tesorero las oportunas providencias de apremio en lossiguientes términos:

"PROVIDENCIA. - En uso de las facultades que me confieren los art 95 y 100 del Reglamento General de "ecaudación, declaro incurso el im-porte de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimo-nio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición potestativo en el plazo de quince días ante la Al caldía, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Provincial de Cantabria, salvo respecto a las deu das de los ejercicios 1.986 y 1.987, que el recurso precedente será solamente el de reposición previo al Contencioso Administrativo en el pla zo de un mes, siempre contando a partir de la presente publicación.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en= los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento= General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, con tados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el= "Boletín Oficial de Cantabria" para que hagan efectivos sus déhitos, == previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo, podrá designar persona residente en = este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que le represente serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose éstas en las Dependencias Nunicipales de Recaudación.

Castro-Urdiales, uno de febrero de mil novecientos ochenta y =

nueve.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1988 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento	Consignación act. (incluido aumen.) pesetas
171.3	98.009	1.190.905
171.6	94.833	794.833
254.6	100.000	600.000
259.1	150.000	1.050.000
259.9	100.000	500.000
261.6	70.000	270.000
262.6	150.000	2.150.000
471.6	200.000	2.100.000
471.7	10.000	110.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior, 972.842 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 18.406.443 pesetas.
Capítulo 2: 10.525.000 pesetas.
Capítulo 3: 2.076.895 pesetas.
Capítulo 4: 5.190.000 pesetas.
Capítulo 6: 11.729.625 pesetas.
Capítulo 9: 3.492.066 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeolea, 2 de febrero de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de diciembre de 1988, la aprobación del expediente número tres de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 9.264.128 pesetas, y consignación actual, 9.264.128 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 8.909.970 pesetas; bajas, 237.662 pesetas, y consignación actual, 8.672.308 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 845.965 pesetas, y consignación actual, 845.965 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 502.221 pesetas; aumentos, 250.256 pesetas, y consignación actual, 752.477 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 4.814.274 pesetas, y consignación actual, 4.814.274 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pese-

tas, y consignación actual, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 894.759 pesetas, y consignación actual, 894.759 pesetas.

Total presupuesto anterior, 25.431.317 pesetas, y total presupuesto actual, 25.443.911 pesetas.

Selaya, 1 de febrero de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1989, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación del año 1989, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

Medio Cudeyo, 31 de enero de 1989.—El alcalde, José Enrique Cacicedo.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por doña Raquel Núñez Torre se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para bar-restaurante, a ubicar en Isla-Quejo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 16 de enero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 1988, acordó aprobar, inicialmente, el plan parcial promovido por don Servando Revuelta Cobo, expediente número 14/290/88 y situación en Sancribián, avenida José María Pereda.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el plan parcial, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 16 de enero de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por «Inmbe, S. A.», ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de dos tanques a gas propano en la urbanización sita en el pue-

blo de Bezana, avenida Menéndez Pelayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 23 de enero de 1989.—El

alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 61/86

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander,

Hago saber: Que en autos de proceso civil de cognición seguidos con el número 61 de 1986, a instancia de don Fernando Cuevas Oceja, procurador, en nombre y representación de «Steel Beton Española, S. A.», contra don Luis Quintana Tejera, domiciliado en Totero de Cayón, no comparecido, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Santa María Egipcíaca, número 3, segunda planta y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte será preciso consignar previamente y en metálico, en la mesa del Juzgado, el 20% de la tasación de los bienes objeto de la licita-

ción.

2.ª Que la primera subasta será el día 31 de marzo, a las diez horas y no se admitirán posturas que no

cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de abril a las diez horas, sin admitir posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de la tasación, rebajado un 25%.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo 3º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma. 4.ª Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Que la documentación del vehículo embargado se encuentra en poder del actual depositario, don José Marcano Cárcamo, con domicilio en calle Industria, s/n, de El Astillero, pudiendo ser examinada por aquellos que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con la documentación referida y no tendrán derecho a exigir ningún otro título y los créditos, cargas o gravámenes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien que se subasta y valoración del mismo: Vehículo marca «Talbot», modelo Horizón, matrícula

S-8464-J. Valorado en 275.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de enero de 1989.—El magistrado juez, Carlos Huidobro y Blanc.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 533/87

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 533/87, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta ciudad, representada por el procurador señor de Llanos García, contra don Javier Blanco Santiago, con domicilio en esta ciudad, Ciudad Jardín, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de marzo de 1989, a sus doce horas; para la segunda el día 21 de abril de 1989, a sus doce horas, y para la tercera el día 19 de mayo de 1989, a sus doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 2.308.000 pesetas; para la segunda, el 75% de la primera, o sea, 1.731.000 pese-

tas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de las cantidades fijadas para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación puede aprobarse el remate

a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta: Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Número dos: Local comercial sito en la planta baja o «noble» del edificio construido en la parcela número 10 del sector B del polígono de Cazoña, está señalado con el número 1-A y tiene su acceso desde la calle situada al Sur. Ocupa una superficie aproximada de 58,65 metros cuadrados, y linda: Norte, con terreno sobrante de edificación bajo su rasante; Sur, con calle N-P del polígono; Este, con el local comercial número dos de su misma planta, y Oeste, con el local comercial número uno de su misma planta. Representa en el valor total del inmueble de que forma parte y elementos comunes, la cuota de uno, 1,5149%.

Inscripción: Sección segunda, libro 305, folio 227, finca número 27.960. Inscripción primera.

Valorada pericialmente, según pacto de las partes, en la escritura hipotecaria en la cantidad de 2.308.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 37/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos del número 37/89 seguidos a ins-

tancias de don Isabelino Córdoba Ortiz, contra don Jesús Gómez Madrazo y otros, en reclamación de accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Jesús Gómez Madrazo actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.157/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.157/86, seguidos a instancias de don Fernando Aranda Diego, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Cesáreo Calvo Martín, en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en lo esencial la demanda formulada por el demandante don Fernando Aranda Diego, sobre reclamación de diferencia de prestaciones por invalidez permanente, contra las entidades demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa de don Cesáreo Calvo Martín, debo declarar y declaro que la base reguladora de la pensión de invalidez permanente del demandante es de 58.027 pesetas mensuales, correspondiéndole una pensión mensual del 100% de dicha base reguladora con efectos iniciales desde el 27 de mayo de 1986, por la declaración de incapacidad permanente absoluta que le ha sido reconocida, y en consecuencia debo condenar y condeno a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración y a las entidades gestoras a abonar al actor dichas prestaciones con los atrasos desde la fecha indicada y con las mejoras y revalorizaciones que reglamentariamente procedan con arreglo a la nueva base reguladora mensual fijada. Todo ello sin perjuicio del derecho a reclamar dichas entidades gestoras de la empresa demandada de don Cesáreo Calvo Martín el reintegro de la parte de pensión que anticipe por ella, como consecuencia de la falta de cotizaciones correspondientes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar que tiene a disposición del demandante la cantidad total objeto de condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Cesáreo Calvo Martín, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 545/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 545/87, seguidos a instancias de doña Carmen Varona López, contra «Terente, S. A.», don Antonio Blas García y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la demandante doña Carmen Varona López, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa demandada «Terente, S. A.», debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abone a la actora la cantidad de 514.468 pesetas, debiendo absolver como absuelvo a la empresa demandada del resto de los pedimentos solicitados por la actora en lo que exceda de lo ya consignado.

Notifiquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Terente, S. A.» y don Antonio Blas García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 702/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 702/85 seguidos a instancias de don José Becedóniz Ángel, contra don José Ramón Saiz Fouz, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por otros conceptos, se ha anunciado recurso de suplicación por la parte actora don José Becedóniz Vázquez, en virtud del cual se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito, únase éste a los autos de su razón, en su vista, se tiene por presentado en tiempo y forma por la parte don José A. Becedóniz Vázquez recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en los presentes autos. Dése traslado a la parte contraria mediante entrega de copia, o por edicto si se encuentran en paradero desconocido, y entréguense las actuaciones al letrado designado por la recurrente a fin de que en el plazo de diez días proceda a formalizar el recurso que intenta.

Y para que sirva de notificación del anuncio de recurso de suplicación a la parte demandada, don José Ramón Saiz Fouz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 12 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 702/85

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos seguidos ante esta Magistratura bajo el número 702/85, promovidos por don José Becedóniz Ángel, contra don José Ramón Saiz Fouz y otros, en reclamación por otros conceptos, se dictó sentencia por el Tribunal Supremo en resolución de recurso de casación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Declaramos que no cabe recurso de casación contra la sentencia impugnada y devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de origen a fin de que se advierta a las partes que el recurso que, en su caso, pueden entablar es el de suplicación en el plazo de cinco días desde su notificación para ante el Tribunal Central de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la parte demandada don José Ramón Saiz Fouz, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 11 de enero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 549/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 549/87, seguidos a instancia de doña Inés García Gutiérrez, contra «Roldán García, S. C.», don Alfonso Roldán García, don José Ángel García Suárez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la demandante doña Inés García Gutiérrez, contra la empresa «Roldán García, Sociedad Civil», compuesta por los demandados don José Ángel García Suárez y don Alfonso Roldán García, debo conde-

nar y condeno a los demandados a abonar a la actora la cantidad total de 195.410 pesetas, debiendo absolver como absuelvo a dichos demandados a los demás pedimentos contenidos en el suplico de la demanda en cuanto exceda de lo ya consignado. Se tiene por desistida a la demandante de la reclamación sustentada en cuanto se refiere a la suma de 112.020 pesetas en concepto de horas extraordinarias.

Notifiquese esta sentencia a las partes, previnién-

doles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Roldán García, S. C.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de diciembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.274/84

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander,

Doy fe y certifico: Que en autos número 2.274/84, ejecución de sentencia número 108/85, seguidos a instancias de doña Carmen Ruiz Ortiz, contra la empresa de don Vicente Delgado («Bar Chavalón»), se han celebrado las correspondientes subastas en las que se subastaba una cafetera de dos brazos marca «Fagua», valorada en 35.000 pesetas; un televisor blanco y negro «Askar automatic», valorado en 20.000 pesetas, y un molinillo marca «Faema», valorado en 20.000 pesetas, las cuales han sido declaradas desiertas. Y para que sirva de notificación al apremiado don Vicente Delgado, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 2 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 162/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 162/88, a instancia de doña Elisa Rodríguez Fernández, mayor de edad, casada y vecina de Santander, con beneficio de pobreza, representada por el procurador don José Peña Bernardo, contra don Florentino Gómez Rodríguez, casado y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que la defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1988.— El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 183/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 183/88, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Jesús Pozas Mier, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el procurador señor Llanos.

La finca objeto de expediente se describe así:

Finca rústica sita en Riotuerto (Cantabria), en el polígono 6, parcela número 14 al pago o paraje de Trasnoval que tiene una superficie de 50 áreas 20 centiáreas y el número de la foto es el 4, cuyos linderos son los siguientes: Norte, carretera Sur, herederos de don Rafael Mazas Castillo y terreno común; Este, doña Engracia Fernández Valle, y Oeste, hermanos de Cobo Arnaiz, antes doña Caridad Arnaiz Cobo.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción del inmueble antes citado, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su

derecho convenga.

Dado en Santander a 16 de enero de 1989.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 438/88

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de que refrenda se tramitan autos de divorcio, número 438/88, a instancia de doña Dolores González García, mayor de edad, casada y vecina de París, representada por el procurador señor Aguilera, contra don Vicente Tierra y Miranda, casado y de ignorado paradero, en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente. Dado en Santander a 12 de enero de 1989.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario sustituto, Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 503/86

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 503/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de no-

viembre de 1986.

El señor don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con domicilio social en Madrid, dirigida por el letrado don Román Pereda, contra don Leandro Seco Urrejola, mayor de edad, vecino de Maliaño, calle Menéndez Pelayo, 19, 2º D, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Leandro Seco Urrejola y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Mapfre Finanzas», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 98.166 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Andrés Díez-Astraín Rodrigo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Leandro Seco Urrejola, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1989.—La secretaria,

Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

Expediente número 633/88

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de arrendamiento de local de negocio con el número 633/88, promovidos por don Manuel Oterino Blanco, mayor, viudo, comerciante, vecino de Santander, con domicilio en la calle Juan de Herrera, número 4, 6°, representado por el procurador señor Aguilera San Mi-

guel, contra don José Emilio Criado Casuso, mayor, viudo, industrial, de esta vecindad y contra «Entidad Mercantil Auto Gomas, S. A.», ambos con domicilio a efectos de citación en la calle Hernán Cortés, número 25, bajo, y contra los demás herederos de don Emilio Criado Gallo, en los que con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda emplazar a los demandados herederos desconocidos de don Emilio Criado Gallo para que dentro de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, haciéndoles saber que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de don Emilio Criado Gallo, expido la presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 58/81

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo número 58/81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y

fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de julio de 1981. El señor don Alfredo de Gorostegui Gorpas, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta vecindad y defendido por el letrado don Casto Soto Aranaga, contra don José Becedóniz Ángel, mayor de edad, casado con doña Mercedes Vázquez Zamanillo, de ignorada vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Becedóniz Ángel y su esposa, doña Mercedes Vázquez Zamanillo y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora Caja de Ahorros de Santander y Cantabria de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 524.324,31 pesetas, importe del principal, más sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Becedóniz Ángel y su esposa, doña Mercedes Vázquez Zamanillo, demandados rebeldes, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 17 de enero de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 450/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 450/88, promovido por la procuradora señora Espiga, designada del turno de oficio para representar a don Vidal y don Alfonso Cobo Cobo, quienes tienen solicitados los beneficios de justicia gratuita, para obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander del piso vivienda que luego se dirá, a fin de reanudar el tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que del mismo hicieron a don José Antonio San Miguel Ruiz, quien la había adquirido, siendo único heredero, por herencia de su madre, doña Rosario Ruiz González, habiendo pertenecido anteriormente a su abuelo materno don Miguel Ruiz Villegas.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que, en término de diez días, puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

El piso de que se trata es el siguiente: «Piso segundo derecha, denominado hoy tercero derecha, de la casa radicante en Santander, número 13 antiguo, luego 6 y 12 modernos, de la calle Cuesta de Garmendia, cuya casa está construida sobre un cuadrilátero rectángulo, que linda: al Este o frente, en una longitud de 16,40 metros, con la mencionada calle de Cuesta de Garmendia; al Norte o su derecha, que es la izquierda, entrando, con una línea de 8,88 metros, con casa número 4 de dicha calle, propia de don Arturo de la Vega; al Oeste o espalda, en línea de 16,40 metros, con terreno huerta de la testamentaría de don José de la Vega Rodríguez y esposa; al Sur o izquierda, que es la derecha, entrando, en línea de 8 metros, con la casa número 8 de la referida calle, adjudicada a doña Marina de la Vega Quintanilla; estas líneas encierran una superficie de 145 metros 63 decímetros cuadrados o 1.875 pies 44 centésimas; consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo y buhardillas. Disfruta esta casa del derecho de luces sobre el terreno destinado a huerta que se ha citado antes, por cinco huecos de ventana en cada uno de sus pisos y también el de verter las aguas del faldón Oeste de su cubierta sobre la misma finca. A esta casa y a la del número 8 de la misma calle se le agregó el terreno que sirve de patio y luces a las mismas, cedido por don Adolfo Fernández Rodríguez a don José de la Vega Rodríguez, con la condición de dejar la amplitud necesaria únicamente para luces, claridad y ventilación de las casas y no poder construir a menos de 16 pies de distancia. Tal piso ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, hoy, bien medido, 83 metros cuadrados, y linda: al Norte, casa número 10 de la calle Garmendia; al Sur, piso izquierda de su misma planta; al Este, con la calle de Garmendia, y al Oeste, con patio del inmueble. No tiene fijada cuota de participación en beneficios y cargas. Inscripción: Se cita a efecto de busca el libro 287, folio 106, finca número 5.140 duplicado, inscripción 7ª, en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de Santander Número Cuatro. Datos catastrales: Es la finca catastral urbana ÑP 08009, hoy parcela 4526809, local-007, municipio 901, calle 00123. Título: La adquirieron los promotores del expediente por contra a don José Antonio San Miguel Ruiz, según escritura otorgada el 18 de mayo de 1988, ante el notario de esta ciudad, don Ildefonso Ramos Fernández, al número 1.460 de su protocolo.»

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1988.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 553/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 553/88, sobre divorcio, promovidos por la procuradora señora Espiga en nombre de doña María del Carmen Allica del Río, la que tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita, contra don Valentín González Bustamante, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de enero de 1989.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 136/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 136/88, se siguen autos de menor cuantía y embargo preventivo en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: «Sentencia número 214/88. En la ciudad de Santander a 19 de septiembre de 1988. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 136/88, seguidos a instancia de «Distribuciones Cántabras, S. C.» («Discan, S. C.»), con domicilio social en Santander, representada por el procurador señor García Viñuela y dirigida por el letrado don José María Terrel Sanz, contra don Eduardo Ramos Navarro y doña María Elena Trulasa Basurto, casados, mayores de edad, con domicilio en Santander, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de la entidad «Distribuciones Cántabras, S. C.», en reclamación de cantidad, contra don Eduardo Ramos Navarro y doña María Elena Trulase Basurto, ambos en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los mismos a abonar a aquélla la suma de 1.173.710 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Muñiz Díez (rubricados).

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 27 de enero de 1989.—El magistrado juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 488/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/88, se tramita expediente promovido por don Marcelino López Pérez, sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Pérez San Martín, que falleció en esta ciudad el día 7 de octubre de 1980, en estado viudo, careciendo de descendientes, habiéndoles premuerto sus padres, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanas doña Antonia y doña Marcelina Pérez San Martín y sus sobrinos don Antonio, don Ángel y don Fernando Saiz Pérez, doña María del Carmen, don Francisco Pérez Aja y doña Ángeles, doña Josefa, doña Consuelo, don Antonio y don Joaquín Raba Pérez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, que sus hermanas y mencionados sobrinos, para que en el término de treinta días siguientes a la citación comparezcan en el presente expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1988.— El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 684/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 684/88 se tramita a instancia de don Simeón Presa Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, expediente de declaración de herederos abintestato de su finado hermano don José Presa Rodríguez, que falleció en esta ciudad el día 24 de enero de 1988 en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, no teniendo descendientes, habiéndole premuerto sus padres don Simeón Presa Bercedo y doña Feliciana Rodríguez Gallego, sobreviviéndole como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo llamados doña María Sagrario y don Simeón Presa Rodríguez.

Llamándose y convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus mencionados hermanos para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de enero de 1989.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 464/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistradojuez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 464/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Sofía Sainz González, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra don José Ibarbuen Álvarez, mayor de edad y en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1988.—

El secretario accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de requerimiento

Expediente número 31/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 31/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Aquilino Sánchez Quiñones y doña María Jesús Román Estévez, mayores de edad, vecinos de Gijón, plaza del Humeral, número 7-5.º A, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 1.100.718 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se requiere a los mencionados demandados para que en el término de tres días otorguen la escritura de venta de los bienes subastados y adjudicados en estos autos a la entidad demandante, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se otorgará de oficio a su costa.

Santander, 29 de diciembre de 1988.—El secreta-

rio, accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 455/88

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistradojuez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 455/88, promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de don Ángel García Gutiérrez, contra otros y don José Antonio Fernández de Bobadilla y Cárcamo en calidad de representante legal de «Construcciones Vinícolas del Norte», que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander a 21 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación y citación de remate

Expediente número 238/88

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio ejecutivo número 238/88, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra don José Luis de la Riva Fernández, mayor de edad, vecino de Santander, calle Valdenoja, número 11-C, 3.º-A, actualmente en ignorado paradero en reclamación de la suma principal de 1.370.784 pesetas, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que se ha causado embargo sobre el vehículo de su propiedad marca «Citroën AX 14 TZS», matrícula S-9960-O, citándole de remate para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos para oponerse a la ejecución solicitada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 30 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 39/89

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 39/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Amalio Sánchez Gutiérrez, representado por el procurador señor Llanos García, contra la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica»,

y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, se emplaza al representante legal de la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica», cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, plaza de Rubén Darío, s/n, y a todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este asunto, para que en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que si no lo hicieren, serán declarados en rebeldía y les parará los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al representante legal de la empresa «Real Compañía Sonora y Eléctrica», y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este asunto, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 24 de enero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 108/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 108/88 por fallecimiento de doña Adela Inchausti Gil, hija de don Epifanio y doña Felisa, natural de Guriezo y vecina de esta localidad, falleciendo en la ciudad de Santander el día 3 de mayo de 1987, en estado de soltera, reclamando la herencia de la misma sus dos hermanos vivos de doble vínculo doña Ángeles y doña Natividad Inchausti Gil, así como sus sobrinos doña María Begoña y doña Pilar Inchausti Lecue y doña María del Carmen, doña Mercedes y doña Natividad Umbón Inchausti, hijos, respectivamente, de sus hermanos de doble vínculo fallecidos, don Gerardo y doña Carmen Inchausti Gil.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1988.— El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria, María Jesús Argaña.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.088/88

Por la presente se cita a don Miguel Ángel González Peña, cuyos datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en la plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de ser oído en el juicio de faltas 1.088/88, ser reconocido por el médico forense, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 12 de diciembre de 1988.—Firma ile-

gible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.412/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.412/88, por daños en circulación, cito en forma legal a los denunciados don Alfred Dreber y doña Margit Dressler, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse el día 7 de marzo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.616/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.616/88, por agresión, cito en forma legal a la denunciante doña María Teresa Ruiz Pérez y denunciado don José Ángel González Soto, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 16 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 2 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.373/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.373/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita al denunciante don Eduardo Rego Gómez, con úl-

timo domicilio conocido en la localidad de Santander, calle Camilo Alonso Vega, número 34 y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 1 de febrero de 1989.—El se-

cretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.124/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.124/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de amenazas se cita al denunciado don Carlos Alberto Duarte Morgado, con último domicilio conocido en la localidad de Santander, calle El Empalme, número 2, 3.º y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de febrero de 1989, a las once treinta, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Santander a 30 de enero de 1989.—El se-

cretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	
Suscripción trimestral	
Número suelto	
Número suelto del año en curso	Designation of the second seco
Número suelto de años anteriores	. 50

Les terifes se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	22
b)		120
	columnas	120
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d)	Por plana entera	20.000

Les terifes se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003